



DESTINA A DON JOSÉ ANTONIO SILVA ESPINOZA A LA UNIDAD QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° **5348**
CHILLÁN VIEJO, 10 SEP 2021

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°385 de fecha 2 de febrero de 2011, el cual nombra en calidad de titular a don JOSÉ ANTONIO SILVA ESPINOZA, RUN [REDACTED], escalafón administrativo.
4. Que conforme al Art. 70 de la Ley 18.883 las destinaciones de los funcionarios deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad y sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente.
5. Así, la autoridad se encuentra imbuida de la facultad para poder disponer de sus funcionarios destinarlos a otras funciones siempre teniendo presente resguardar la debida jerarquía.
6. Al efecto, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 58.477, de 2011, y 51.321, de 2014, ha manifestado que es atribución privativa del Alcalde disponer los traslados del personal de su dependencia, y decidir discrecionalmente, pero sin arbitrariedad, la manera de distribuir y ubicar a los funcionarios, según lo requieran las necesidades del servicio y la apreciación de las circunstancias o razones que justifican tanto la destinación del empleado, como el mejor aprovechamiento del recurso humano, facultad que debe materializarse a través de un Decreto Alcaldicio.
7. Que escalafón del funcionario permite reforzar las tareas propias del Departamento de Tránsito y Transporte.

DECRETO:

1. **DESTÍNESE** a Don **JOSÉ ANTONIO SILVA ESPINOZA**, RUN [REDACTED] escalafón administrativo, grado 13° del E.M., para la Dirección de Tránsito y Transporte, a partir del 10 de Septiembre de 2021.
2. **DÉJESE** sin efecto cualquier otra destinación o asignación de funciones anteriormente decretada.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto en forma personal con toda la documentación afecta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/AGS/ESM/ags/esm **DISTRIBUCION:** Secretaria Municipal, Registro SIAPER, Departamento de Tránsito y Transporte, don José Silva Espinoza.

10 SEP 2021

